

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

**2974** HADIREN INTERNACIONAL, S.L.

Edicto.

En el procedimiento de referencia Convocatoria de Junta General Ordinaria 96/2026 de la sociedad Hadiren Internacional, S.L. la Letrada de la Administración de Justicia Doña Elsa María Almagro Miras de la Sección Civil e Instrucción del Tribunal de Instancia de Ceuta ha dictado decreto de 15/05/26 en cuya parte dispositiva se dice lo siguiente:

Se convoca Junta General Ordinaria de la sociedad Hadiren Internacional, S.L.

La Junta se celebrará el día 23 de junio a las 10:00 horas, en única convocatoria, en el domicilio social estatuario Ceuta 51002 Plaza de los Reyes 11 Esc B Puerta 4, que será presidida por el Presidente y Secretario fijados en los estatutos de la sociedad. Se le recuerda a las partes conforme a lo advertido en sala el deber de adoptar las medidas necesarias para cumplir las medidas cautelares que se mantuvieran en vigor el día señalado (23 de junio a las 10:00 horas), evitando incurrir en responsabilidad penal.

Con el siguiente orden del día:

#### Orden del día

Primero.- Examen y aprobación en su caso de las Cuentas Anuales del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2024.

Segundo.- Aprobación en su caso de la gestión social del citado ejercicio.

Tercero.- Aprobación en su caso de la propuesta de aplicación e resultado del citado ejercicio.

Cuarto.- Lectura y aprobación del acta.

Cualquier socio podrá solicitar de la sociedad la remisión de forma inmediata y gratuita al domicilio indicado al efecto, de todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma (en especial, ejemplar de las Cuentas Anuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024 sometidas a la aprobación, el en su caso informe de gestión, el preceptivo informe del auditor de las Cuentas del citado ejercicio nombrado por el Registro Mercantil de Ceuta a instancias de socio y la propuesta de aplicación de resultado del ejercicio. Se le recuerda a las partes conforme a lo advertido en Sala el deber de adoptar las medidas necesarias para cumplir las medidas cautelares que se mantuvieron en vigor el día señalado 23 de junio de 2026 evitando incurrir en responsabilidad penal.

Anúnciese la convocatoria en la página web de la sociedad si ésta hubiera sido creada, inscrita y publicada en los términos previstos en el artículo 11 bis. Cuando la sociedad no hubiere acordado la creación de su página web o todavía no estuviera ésta debidamente inscrita y publicada, la convocatoria se publicará en el "Boletín Oficial del Registro Mercantil" y en uno de los diarios de mayor circulación en la provincia en que esté situado el domicilio social.

Se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Ceuta, 20 de mayo de 2026.- La Letrada de la Administración de Justicia, Elsa María Almagro Miras.

ID: A260023052-1